

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE
ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO
MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS XI (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS
SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”**

Expediente: AM 8/2025
(+6.6LVX48A)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 9 de abril de 2025 se aprueba el expediente 8/2025, ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS XI (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a) 2ª y 168 b) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 307.283.535,55€ (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las posibles prórrogas y modificaciones previstas, IVA excluido) y un plazo de duración de 12 meses desde su formalización con posibilidad de prórroga de hasta 36 meses.

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 18 de Julio de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS XI (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO. - Todos los Acuerdos Marco han sido formalizados mediante documento administrativo de fecha 20 de agosto de 2025, a excepción de la empresa GILEAD SCIENCES, S.L., cuyo AM ha quedado formalizado el día 21 de agosto de 2025, por un periodo de 12 meses, con posibilidad de prórroga de hasta 36 meses.

CUARTO. – Por resolución de 17 de agosto de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se acuerda la prórroga parcial del AM PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS XI (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, por un periodo de 12 meses comprendido desde el 20 de agosto de 2026 hasta el 19 de agosto de 2027 para todas las empresas que prorrogan, a excepción de la empresa GILEAD SCIENCES, S.L. que es desde el 21 de agosto de 2026 hasta el 20 de agosto de 2027.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKM7W2VWD58YL4MT25DTVY76KL	PÁG. 1/6	

Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA número 22, de 2 febrero).

SEGUNDO. - Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el Acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del Acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 10 del Cuadro Resumen, dado que el objeto del contrato son medicamentos suministrados como bienes consumibles cuya entrega y recepción se realiza antes del pago del precio, el órgano de contratación del contrato basado, exime al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la LCSP.

CUARTO. - En la Resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS XI (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, según desglose por empresa, lotes e importes adjudicados, por un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS //2.265.919,13 €/ (IVA excluido) y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS //2.356.555,90 €/ (IVA incluido), siendo el IVA aplicable del 4%:

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKM7W2VWD58YL4MT25DTVY76KL	PÁG. 2/6	

EMPRESA	NIF	IMPORTE AJUDICADO CBAM S/IVA	IMPORTE AJUDICADO CBAM CON/IVA	LOTES
ALTAN PHARMACEUTICALS SA	A82001801	50.703,38 €	52.731,51 €	81, 82
ASTELLAS PHARMA, S.A.	A80461221	1.053.914,44 €	1.096.071,02 €	83
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.	A36002129	113.476,00 €	118.015,04 €	80
BAYER HISPANIA, S.L.	B08193013	40.570,15 €	42.192,96 €	14,43,44
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	A08006470	17.997,31 €	18.717,20 €	57
GILEAD SCIENCES SL	B80754799	87.273,13 €	90.764,06 €	35
LABORATORIOS RUBIÓ, S.A.	A08222465	21.338,50 €	22.192,04 €	17,25
LABORATORIOS VIIV HEALTHCARE SL	B80207442	53.458,07 €	55.596,39 €	11
LILLY, S.A.	A28058386	77.930,20 €	81.047,41 €	78,79
MANA PHARMA SL	B87295101	214.868,39 €	223.463,13 €	32
MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA SA	A28211092	53.814,62 €	55.967,20 €	29
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	A08011074	39.057,41 €	40.619,71 €	33,34
PFIZER, S.L.U.	B28089225	122.574,05 €	127.477,01 €	61,62,64,65,66
ROCHE FARMA SA	A08023145	223.682,76 €	232.630,07 €	76
SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	12.089,04 €	12.572,60 €	59
SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, SL	B84710623	83.171,68 €	86.498,55 €	69
TOTAL		2.265.919,13 €	2.356.555,90 €	

SEGUNDO. - El presente contrato surtirá efecto desde la fecha de la firma de la resolución hasta al 19 de agosto de 2027 para todas las empresas excepto para GILEAD SCIENCES, S.L. que finaliza el día 20 de agosto de 2027.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKM7W2VWD58YL4MT25DTVY76KL	PÁG. 3/6	

TERCERO. - Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/22106/23 01, a favor de la empresa que se detalla a continuación, según el siguiente desglose por contrato y ejercicio económico:

EMPRESA	NIF	TOTAL, RESERVA DE CRÉDITO (S/IVA)	TOTAL, RESERVA DE CRÉDITO (CON/IVA) (4%)	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	CONTR 2026
ALTAN PHARMACEUTICALS SA	A82001801	50.703,38 €	52.731,51 €	21.971,46 €	30.760,05 €	0000296252
ASTELLAS PHARMA, S.A.	A80461221	1.053.914,44 €	1.096.071,02 €	456.696,26 €	639.374,76 €	0000295757
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.	A36002129	113.476,00 €	118.015,04 €	49.172,93 €	68.842,11 €	0000296253
BAYER HISPANIA, S.L.	B08193013	40.570,15 €	42.192,96 €	17.580,40 €	24.612,56 €	0000296265
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	A08006470	17.997,31 €	18.717,20 €	7.798,83 €	10.918,37 €	0000296262
GILEAD SCIENCES SL	B80754799	87.273,13 €	90.764,06 €	37.818,36 €	52.945,70 €	0000296267
LABORATORIOS RUBIÓ, S.A.	A08222465	21.338,50 €	22.192,04 €	9.246,68 €	12.945,36 €	0000296270
LABORATORIOS VIIV HEALTHCARE SL	B80207442	53.458,07 €	55.596,39 €	23.165,16 €	32.431,23 €	0000296273
LILLY, S.A.	A28058386	77.930,20 €	81.047,41 €	33.769,75 €	47.277,66 €	0000296263
MANA PHARMA SL	B87295101	214.868,39 €	223.463,13 €	93.109,64 €	130.353,49 €	0000296916
MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA SA	A28211092	53.814,62 €	55.967,20 €	23.319,67 €	32.647,53 €	0000296274
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	A08011074	39.057,41 €	40.619,71 €	16.924,88 €	23.694,83 €	0000296264
PFIZER, S.L.U.	B28089225	122.574,05 €	127.477,01 €	53.115,42 €	74.361,59 €	0000296256
ROCHE FARMA SA	A08023145	223.682,76 €	232.630,07 €	96.929,20 €	135.700,87 €	0000296254
SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	12.089,04 €	12.572,60 €	5.238,58 €	7.334,02 €	0000296269
SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, SL	B84710623	83.171,68 €	86.498,55 €	36.041,06 €	50.457,49 €	0000296259

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKM7W2VWD58YL4MT25DTVY76KL	PÁG. 4/6	

EMPRESA	NIF	TOTAL, RESERVA DE CRÉDITO (S/IVA)	TOTAL, RESERVA DE CRÉDITO (CON/IVA) (4%)	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	CONTR 2026
TOTAL		2.265.919,13 €	2.356.555,90 €	981.898,28 €	1.374.657,62 €	

CUARTO: - Barrar el remanente de la reserva de crédito no ejecutada consignada en el documento contable AD de los anteriores contratos basados en el acuerdo marco para estas empresas y extinguir los mismos. El número de contrato de los CBAM a extinguir es el indicado en la tabla siguiente:

EMPRESA	CIF	CONTR
ALTAN PHARMACEUTICALS SA	A82001801	2026 0000065886
ASTELLAS PHARMA, S.A.	A80461221	2026 0000065862
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.	A36002129	2026 0000235673
BAYER HISPANIA, S.L.	B08193013	2026 0000065865
BIOGEN SPAIN, S.L.	B830.86736	2026 0000557094
BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	A08006470	2026 0000065866
GILEAD SCIENCES SL	B80754799	2026 0000156062
JANSSEN CILAG SA	A28925899	2026 0000156070
LABORATORIOS RUBIÓ, S.A.	A08222465	2026 0000065868
LABORATORIOS VIIV HEALTHCARE SL	B80207442	2026 0000156071
LILLY, S.A.	A28058386	2026 0000065869
MANA PHARMA SL	B87295101	2026 0000065870
MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA SA	A28211092	2026 0000156066
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	A08011074	2026 0000121741
PFIZER, S.L.U.	B28089225	2026 0000065888
ROCHE FARMA SA	A08023145	2026 0000065875
SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	2026 0000156068
SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, SL	B84710623	2026 0000269953
TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A.	A28843613	2026 0000557092

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKM7W2VWD58YL4MT25DTVY76KL	PÁG. 5/6	

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	24/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKM7W2VWD58YL4MT25DTVY76KL	PÁG. 6/6	